



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

109

JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No.11-45 piso 6º Edificio Virrey - Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co - Telefax 2820261

Bogotá D.C., 26 JUN. 2020

PROCESO - EJECUTIVO RAD. No.: 11001310300320180021900

En atención al informe secretarial que antecede y el Oficio No.2694 de fecha 20/09/2019 proveniente del Juzgado Treinta y Dos Civil del Circuito de esta ciudad, a través del cual comunican la cancelación del embargo de remanentes que había sido comunicada mediante Oficio No.2289 de fecha 10/08/2018, el Despacho una vez revisadas las diligencias -fls.44 y 108 Cd.2.-, DISPONE:

1º TOMAR atenta nota a la comunicación antes reseñada y por la cual se comunica la cancelación del embargo de remanentes, según Oficio No.2694 de fecha 20/09/2019 proveniente del Juzgado Treinta y Dos Civil del Circuito de esta ciudad.

Secretaria proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE,(2)

LILIANA CORREDOR MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
La providencia anterior es notificada por anotación en
ESTADO No. 28 Hoy 30 JUN. 2020
AMANDA RUTH SALINAS CELIS
Secretaria